



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21464
8 de agosto de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1990 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de hacerle llegar el texto de la Declaración emitido el día de hoy por mi Gobierno con respecto a los recientes acontecimientos en Kuwait.

Deseo asimismo solicitar que el mismo sea distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ramiro PIRIZ-BALLON
Embajador
Representante Permanente del Uruguay
ante las Naciones Unidas

Anexo

DECLARACION DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1990 DEL GOBIERNO DEL URUGUAY

El Gobierno del Uruguay, hondamente preocupado ante la situación creada por la invasión y ocupación del territorio de Kuwait por las fuerzas armadas iraquíes, reitera lo expresado en el comunicado de fecha 6 de agosto próximo pasado y celebra la acción tomada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta, según resolución 661 (1990) aprobada sin votos negativos.

La rápida reacción del órgano a cuyo cargo está la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, constituye un acontecimiento auspicioso que sienta un hito importante en la marcha de la Organización mundial hacia el logro y afirmación efectivos de los propósitos y principios de la Carta y renueva la confianza de los pueblos y gobiernos en su trascendental misión.

El Uruguay, país amante de la paz y fiel defensor de los principios de no intervención, de respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados y de solución pacífica de las controversias internacionales expresa su firme apoyo a dicha resolución y, en virtud de su carácter obligatorio de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 de la Carta, tomará todas las medidas adecuadas, incluyendo la aplicación de las sanciones previstas, a fin de darle pleno cumplimiento en el ámbito de su competencia.
